

Nº de edición:00

Fecha:14/12/2023

PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- DEFINICIÓN DE VIOLENCIA

3.- TIPOS DE VIOLENCIA

4.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

5.- PLAN DE FORMACIÓN

6.- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

ANEXO I DIAGRAMA DE ACTUACIONES ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO O AGRESIÓN

ANEXO II NOTIFICACIÓN DE INCIDENTE O AGRESIÓN

ANEXO III ESCRITO DE APOYO AL AGREDIDO

1-INTRODUCCIÓN

El presente Plan tiene como objetivo proteger a la plantilla de Salud Mental Soria Asovica, en adelante ASOVICA, frente a cualquier agresión o acto de violencia que se produzca en los emplazamientos de la entidad y/o en el desarrollo del desempeño laboral.

El presente Plan de actuación tiene como objetivos la prevención de todo acto violento, entendiendo como tal:

- Actos violentos físicos.
- Actos violentos psíquicos y verbales.
- Daños a la propiedad.

ASOVICA, dentro del deber de garantizar la seguridad y salud de su plantilla recogido en el art. 14.2 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, ha elaborado un PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA y que cuenta con los siguientes puntos:

- ✓ Elaboración e implantación de un PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A UNA SITUACIÓN DE AGRESIÓN.
- ✓ Elaboración de un PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN: cursos en gestión de conflictos, habilidades sociales, técnicas de negociación, manejo de pacientes conflictivos, etc.
- ✓ Realizando Acciones de divulgación: Presentación informativa del Plan, difusión en la página Web de Asovica.
- ✓ Medidas de seguridad en los puestos de trabajo.
- ✓ Establecimiento de un sistema de registro de agresiones e incidentes.
- ✓ Creación de un Comité de Seguimiento del Plan.
- ✓ Asistencia sanitaria con los medios habituales de la mutua de trabajo, incluidas las colaboraciones externas.

En el presente Plan de actuación contra la violencia participan los siguientes departamentos que integran el Comité de Seguimiento del Plan:

- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
- SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO
- REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

2. - DEFINICIÓN DE VIOLENCIA

La OIT define como violencia laboral "toda acción, incidente o comportamiento que se aparta de lo razonable, mediante el cual una persona es amenazada, humillada o lesionada por otra **en el ejercicio de su actividad profesional** como consecuencia directa de la misma.

3.- TIPOS DE VIOLENCIA

Verbal: palabras vejatorias, gritos, gestos, frases menospreciativas, amenazas, coacciones e injurias, situaciones de acoso (amenazas continuadas).

Física: Empujones, salivazos, puñetazos, cabezazos, bofetadas, arañazos, mordiscos, etc. También incluye la intimidación mediante amenazas de violencia física.

Psicológica: Los dos tipos de agresiones anteriores llevan implícita la agresión psicológica que se puede manifestar en situaciones de estrés, ansiedad, depresión, insomnio, etc.

Daño a la propiedad: Incluye el robo, el hurto y los deterioros en el mobiliario del centro de trabajo o pertenencias del empleado/a.

4- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

4.1.- Solicitud de auxilio:

4.1.1.- Ante una situación de violencia verbal:

- ✓ Nunca se deberá responder a los insultos y agresiones verbales.
- ✓ Se intentará controlar la situación mediante el dialogo.
- ✓ Si la situación de agresión persiste se procurará salir de la estancia y se solicitará la ayuda de los compañeros o compañeras.

- ✓ En caso de que la situación de violencia continúe se alertará a las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- ✓ Si el trabajador o trabajadora agredido lo desea podrá presentar denuncia ante la policía y/ o juzgado.

4.1.2.- Ante una situación de violencia física:

- ✓ Se intentará la huida de inmediato siempre que sea posible y se solicitará la ayuda a sus compañeros o compañeras.
- ✓ En caso de que la situación de violencia continúe se alertará a las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- ✓ Si el trabajador o trabajadora agredido lo desea podrá presentar denuncia ante la policía y/ o juzgado.

4.1.3.- Ante una situación de acoso:

- ✓ Se comunicará la situación al Comité de Seguimiento del Plan de Prevención contra la Violencia según se expone en el punto 4.3.
- ✓ Si el trabajador o trabajadora agredido lo desea podrá presentar denuncia ante la policía y/ o juzgado.

4.2.- Asistencia médica y documentación de lesiones:

La asistencia sanitaria al trabajador o trabajadora agredido víctima del episodio violento se realizará en el servicio de urgencias.

El médico de urgencia cumplimentará el informe médico y el parte de lesiones al juzgado en cumplimiento del art. 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El seguimiento de la asistencia sanitaria, al tratarse de un accidente de trabajo, se realizará con los medios habituales de la mutua de trabajo, incluidas las colaboraciones externas de especialidades no existentes en la mutua de trabajo.

4.3- Comunicación del incidente o agresión:

El trabajador o trabajadora, o un compañero/a, en caso de que aquel no pueda realizarlo, podrán comunicar el incidente o agresión al Comité de Seguimiento del Plan de Prevención contra la Violencia mediante la cumplimentación del impreso del Anexo II. Estos impresos estarán disponibles en Dirección de Recursos Humanos. Una vez cumplimentados se podrán entregar en Dirección de Recursos Humanos.

4.4.- Valoración del incidente o agresión por el Servicio de Prevención Propio:

El Servicio de Prevención de ASOVICA cumplimentará los datos del accidente/incidente y actuará según el procedimiento de declaración e investigación de accidente establecido. En caso de ser necesaria la incapacidad laboral se tramitará como accidente laboral.

4.5.- Apoyo en actos jurídicos:

Todo trabajador/trabajadora agredido podrá acudir al área de Trabajo Social para recibir información sobre la solicitud de apoyo jurídico que se precise.

4.6.- Registro de incidentes y agresiones:

El Comité de Seguimiento del Plan, registrará en una base de datos todas las agresiones e incidentes.

El Servicio de Prevención Propio custodiará y facilitará el Plan y los anexos en caso de necesidad de adoptar medidas.

5.- PLAN DE FORMACIÓN

Con el objeto de prevenir las agresiones, se considera prioritaria la formación de toda la plantilla Asovica para poder afrontar con éxito cualquier situación conflictiva.

Para ello existirá un programa de formación específico que será desarrollado a través del Departamento de Formación de Asovica.

Los objetivos de dicha formación específica se centrarán en cursos en gestión de conflictos, habilidades sociales, técnicas de negociación, manejo de situaciones conflictivas, etc.

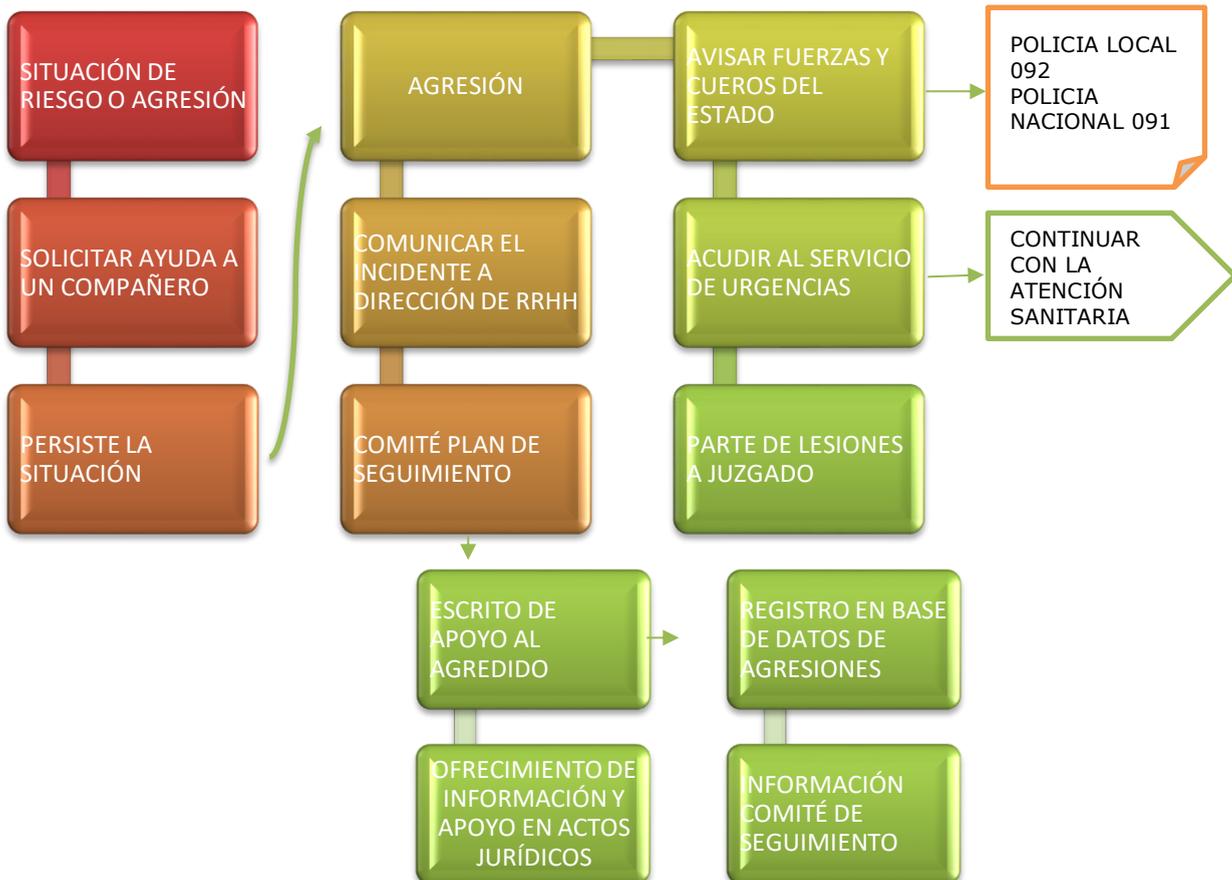
Dentro del programa formativo específico todos los trabajadores de Asovica deberán ser conocedores y tener formación sobre el presente Plan de actuación contra la violencia.

6.- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

Se realizarán la presentación del Plan y la difusión en la página Web de la entidad etc.

ANEXO I

DIAGRAMA DE ACTUACIONES ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO



ANEXO II

NOTIFICACIÓN DE INCIDENTE O AGRESIÓN

D./D^a _____ en calidad de empleado/a _____ I

Con teléfono de contacto:

Notifica:

DATOS DEL INCIDENTE O AGRESIÓN:

Persona que ha producido el incidente:

Lugar del incidente:

Fecha:

Día de la semana:

Hora:

Testigos:

Tipo incidente:

Agresión verbal Agresión física Daños materiales

Descripción de los hechos:

¿Cuál cree que ha sido la causa del incidente?

¿Ha precisado asistencia sanitaria? SI NO

El Empleado/a
Fdo.:

Responsable del Departamento
Fdo.:

ANEXO III

ESCRITO DE APOYO AL AGREDIDO

A/A. de D/Dña.:

Enterado este Comité de su notificación de incidente o agresión le comunicamos que:

- Lamentamos el incidente o agresión sufrida.
- Los hechos han sido denunciados al juzgado de guardia en virtud del art. 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- El incidente ha sido registrado en la base de datos de agresiones.
- Se informará de dicho incidente al Comité de Seguridad y Salud
- Se le ofrece apoyo en actos jurídicos, debiendo si lo desea ponerse en contacto con el área de Trabajo Social de la Entidad.

Fdo.: Comité de Seguimiento del Plan